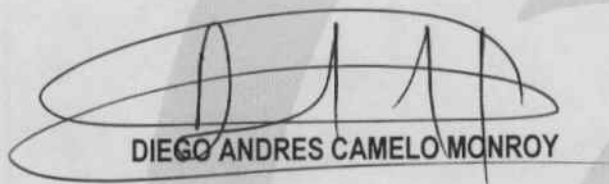


**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE
TOCANCIPÁ**

CERTIFICA QUE:

Previa revisión efectuada a la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y deporte, se verifica que la planta de personal del IMRDT, es insuficiente para atender las labores relacionadas con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ**, siendo necesario acudir a una contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de cumplir a cabalidad con las políticas establecidas por el IMRDT en esta materia.

Dado en Tocancipá el 04 de noviembre del año dos mil veintidós (2022)



DIEGO ANDRES CAMELO MONROY

Director General